PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

Geografia, por D. Ezequiel Solana	4,00
Historia de España, por D. Ezequiel Solana	4,00
Fisica, por D. Victoriano F. Ascarza	3,00
Quimica, por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
Historia Natural, por D. Victoriano Fernández Ascarza.	3,00
Pedagogia general, por D. Ezequiel Solana	5,00
Didáctica pedagógica, por D. Ezequiel Solana	5,00
Organizacióu escolar, por D. Ezequiel Solana	5,00
Historia de la Pedagogia, por D. Eugenio Damseaux y don	
Ezeguiel Solana	10,00
Gramática u Literatura, por D. Ezequiel Solana ,	5,00
Historia Universal, por D. Ezequiel Solana	5,00
Algebra, por D. Victoriano F. Ascarza	5,00
Geometria, por D. Victoriano F. Ascarza	5,00
Aritmética, por D. Victoriano F. Ascarza	5,00
Colección de problemas de Aritmética y Geometria, por	4.00
D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana	4,00
Análisis lógico y gramatical, por D. Ezequiel Solana	2,50 7,50
Método de Corte, por D. Encarnación Hidalgo	2,50
Dibujo Lineal, por D. Ezequiel Solana	2,50
El Trabajo Manual, por D. Ezequiel Solana	4,00
Guía del Trabajo manual, por D. Ezequiel Solana	3,00
Diagnóstico de niños anormales, por D. Anselmo González.	3,00
TE SELECTOREDIO PCI	TOTAL

Pidanse en todas las Librerias, o a EL MAGISTERIO ESPANOL. Apartado, 131, Madrid.

## DE ACTUALIDAD

Sobre elecciones.—Un distinguido compañero y suscriptor nos escribe una larga carta elogiando el plan de campaña electoral que hemos propuesto, y animándonos a insistir en él. Para ello nos da algunos informes que nos parecen interesantes, por venir de quien vive y ha vivido en los pueblos, y de quien ha tomado parte muy activa en estas contiendas electorales. Vayan leyendo nuestros abonados algunas de las cosas que nos escribe este batallador compañero:

«Por el partido de A... me lancé a la lucha, como ahora el amigo Vinuesa. Frente a mi candidato se presentó otro, que derrochó el dinero. Pues a pesar de ello le vencí. De 6.000 y pico de votos, más de 5.000 proporcioné con mis trabajos. Inicié la lucha con bastante anticipación. Desde el pueblo en que yo ejercia entonces extendí la acción y la propaganda del modo siguiente: reuní cuatro labradores de alguna influencia y relaciones; éstos avisaban a los amigos de pueblos próximos para las reuniones públicas, y de esta manera se engranaron unos con otros los interesados y fué fácil, aunque con tiempo, extenderse a todo el distrito.

De tal manera llegamos a interesar a las gentes, que algunos alcaldes citaban a los vecinos, amenazándoles con multas si no asistían.

Unos días antes me preparé para la campaña, a fin de hablar a bodos de cosas que les interesaban. Estudié algunas cosas en orden a la agricultura, a temas de la contribución, etc., y con esto y temas de cultura, obtuve en todas partes un resultado sorprendente. Salían a recibirnos los pueblos en masa, y nos despedían con ovaciones. De los que tomábamos parte en las reuniones, sólo yo, como Maestro, tenía carrera, pues los demás eran labradores, cultos e inteligentes algunos de ellos, pero sin hábitos de hablar en público. Las reuniones se celebraban en locales cernados cuando los había, y a falta de ellos, en la plaza pública, hablando desde un balcón.

Encontré caciques en esta peregrinación por los pueblos, pero generalmente ellos no dan la cara, trabajan en las sombras y pocas veces se atreven a harblar al pueblo, y los arrollamos.

Esta gente de los pueblos está muy necesitada de que se les hable la verdad, que no conocen; y aunque a veces parezca lo contrario, están deseosos de que se les guíe, haciéndolo con habilidad y buena fe, y hablándoles de lo que pueda interesarles vivamente.

Tengo la seguridad de que si, en cada partido judicial, hubiese uno o varios Maestros decididos, dispuestos a hacer la campaña a que me refiero en estas notas personales, y la que ha iniciado el Sr. Vinuesa, podríamos conseguir llevar a las Cortes algunos compañeros; y conseguiríamos, sobre todo, que el pueblo nos oyera, nos estimara más y que los políticos apreciaran una fuerza en nosotros cuando ahora no reconocen absolutamente nada...»

No conocemos al detalle la campaña que nuestro estimado comunicante nos refiere, pero todo cuanto hemos extractado nos parece tan lógico, tan natural, tan en armonía con la naturaleza de los hombres y de los pueblos, que no hemos pedido resistir a la tentación de ofrecer a nuestros lectores un ejemplo que estimamos muy elocuente.

(3)

Colegio y socorros.—Consideramos estos temas de una gran importancia para el Magisterio, y podrían ser lazo de unión entre Codos. Por esto le hemos concedido cierta preferencia insertando numerosos artículos, los más variados, los más opuestos, pero que todos reflejan un excelente deseo en bien de la clase.

Se han dibujado dos tendencias u orientaciones diferentes. La de los que fían todo a la generosidad, al espíritu de caridad, al entusiasmo del compañerismo, y aspiran a soluciones de grandeza, sin reparar en sacrificios y considerándolos todos posibles; y la de los serenos, los que estudian la realidad de la vida y tratan de resolver el asunto humanamente, es decir, según las leyes del cálculo, fríamente, como lo hacen las compañías de seguros, aunque se traba de un seguro entre compañeros con beneficios que no dan las compañías.

Estos dos criterios o tendencias, como quiera llamárseles, se han expuesto con

elocuencia y con muchos datos.

Creemos que sobre ello se ha dicho, por sus autores, cuanto se puede decir y, por tanto, damos el asunto por suficientemente discutido en estas columnas.

Lo que hemos publicado ha servido para estudiar la cuestión, para poner a la vista los distintos aspectos, para que el asunto vaya estudiado a las sesiones de la Asociación Nacional que se celebrarán en el mes que viene. Pero, por nuestra parte, no publicaremos más trabajos, pues ya en los últimos días van tomando el sesgo de una discusión, en la cual se reproducen, como no puede menos de suceder, los mismos argumentos empleados anteriormente.

的

Los veteranos.—Nos escribe un buen Maestro de cierto pueblo, y nos envía la hoja de servicios, preguntándonos a la vez si nos parece justo que todavía esté en el sueldo de 2.000 pesetas. Es el caso parecido a otros que ya hemos publicado, abogando por estos Maestros veteranos, que son una honra de la clase, aunque estén en el segundo Escalafón.

Este que ahora nos escribe tiene su título ganado en buena lid, y entró en el Magisterio hace cerca de cuarenta años. Ha servido Escuelas de 500 pesetas, de 625, y ha pasado por las categorías intermedias, y está ahora en las dos mil.

Ha tenido en todas partes la simpatía de los pueblos; ha alcanzado votos de gracias; ha figurado y figura en categoría de mérito del Escalafón provincial. Nadie puede decir nada en contra suya; nadie lo ha podido decir en su larga y penosa carrera.

Y a este servidor del Estado lo tienen aún con 2.000 pesetas de sueldo; y para mayor desgracia, este compañero y otros como él, están siendo envueltos injustamente en el desprestigio y en la censura, un tanto inconsciente, que unos cuantos están extendiendo sobre cuantos

tienen derechos limitados.

Varias veces hemos abogado por estos Maestros veteranos. A las puertas de la jubilación se les tiene en un estado lamentable de postergación. Hay que hacer algo por ellos, ya que ellos han hecho tanto por la cultura. Hay que movilizar ese segundo Escalafón haciendo

que sea tal Escalafón, porque ahora sólo es potro para martirio de muchos. ¡ Esto pide la justicia!

O

Conferencias de arte.—El jueves, 22 del corriente, se inauguró el curso de conferencias que ha de dar a los Maestros en el Museo Nacional de Pinturas el docto catedrático de la Universidad D. Manuel Gómez Moreno.

Los Maestros y Maestras que se han inscrito, en número de 50, acompañados del Delegado regio Sr. Fernández Cancela, cuya es la iniciativa de estas lecciones, escucharon con grande atención el discurso fácil, ameno e instructivo del Sr. Moreno, recorriendo algunas salas y estudiando con de enimiento el arte de Mengs, de Goya, Pantoja y otros pintores, como introducción para lecciones sucesivas.

Estas enseñanzas, recibidas hoy por los Maestros, pueden ser después muy útiles para los niños, cuando, acompañados por sus Maestros, visiten el Museo.

Tenemos entendido que estas conferencias, tomadas taquigráficamente, se publicarán más tarde en un folleto.

邻

El Escalafón.—Ya está en provincias el folleto del Escalafón de Maestros referente a las categorías de 3.500 pesetas a 8.000, ambas inclusive. Se han enviado a las Secciones administrativas, para que éstas lo hagan a los Habilitados y éstos, a su vez, al pagar en los primeros días de marzo, los entreguen a los Maestros. Cada Maestro debe recibir un folleto y abonar por él una peseta. Entiéndase bien: recibirán el folleto los Maestros que figuran en el mismo; los de categorías inferiores, no, pues éstos tendrán, en su día, el folleto de su categoría correspondiente. Este es el plan adoptado como más seguro y sencillo para que lleguen los folletos a los Maestros en el precio de coste absolutamente, y sin recargo alguno. Hacemos esta advertencia, y la hemos hecho en los números anteriores, para que todos estén enterados a tiempo y no haya descuidos por ignorancia, con daño que luego no se puede remediar.

4

En favor del sargento Vasallo.—Doña Mercedes Fernández Martínez, Maestra de Santa Eufemia (Córdoba), propone a los Maestros y Maestras españoles que se abra una suscripción entre ellos a favor del sargento Vasallo, que tanto ce ha distinguido por sus virtudes en el cautiverio de Africa.

Nuestra compañera no se limita a esto, sino que propone se contribuya con un día de haber, y con el importe se le regale una finca donde pueda pasar tranquilo el resto de su vida el sargento Vasallo.

Esta proposición es una prueba de los sentimientos que animan a esta Maestra cordobesa.

in the mission and the same

Una buena idea.—Días pasados tuvo lugar la entrega a la Escuela macional de niños de San Carlos (Ibiza), de una magnífica máquina de escribir, marca «Royal», adquirida por suscripción popular entre los entusiastas vecinos de dicho pueblo, a fin de que sus alumnos aprendan la mecanografía.

Esta entrega, fruto de la propaganda

pro-cultura de su Maestro, D. Joaquín Gadea Fernández, es la primera de la serie que ha de llevarse a cabo para dotar a dicha Escuela del material pedagógico y complementario que necesita.

En la actualidad, van muy adelantadas las gestiones para adquirir, con igual destino, un buen cinematógrafo escolar.

Es una buena idea para allí donde pueda aprovecharse.

t®3

De Guipuzcoa.—Nos participa nuestro amigo D. Julio Acha que ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección administrativa, por lo cual le felicitamos muy sinceramente.

C

De Santander.—Ha tomado posesión del cargo de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Santander nuestro estimado amigo D. Daniel Luis Ortiz, a quien deseamos en el nuevo cargo muchos éxitos.

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Burgo de Osma.—En la sesión celebrada el 13 de febrero se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Redactar nuevo Estatuto o Reglamento y enviarlo para su aprobación al

Gobierno civil de esta provincia.

2.º No cejar en la campaña emprendida en pro de nuestros derechos hasta verlos coronados por el triunfo, y persistir en la campaña emprendida con entusias-

mo y tesón.

3.º Enviar un telegrama de felicitación al director de El Magisterio Español por su valentía y apoyo prestado en el periódico, defendiendo la lucha electoral, y especialmente la campaña emprendida por el Maestro de Vadillo y Presidente de esta Asociación; pues en la defensa del mismo se ve defendida la clase entera, y especialmente los Maestros de este partido.

4.º Redactar cartas circulares con una encuesta que cada Maestro ha de contestar, entendiéndose que cada individuo que no conteste será considerado como conforme con la misma. No obstante, se agradecerá, y por ello se ruega muy

encarecidamente, que los Maestros interesados contesten al mismo.

5.º Dar un voto de confianza a la Junta para que ésta, por medio de su Presidente, acuerde la actuación a seguir en la próxima asamblea de Madrid.

6.º Nombrar una comisión para la asamblea de Madrid, compuesta por los señores D. Victorino Vinuesa, D. Fermín Martínez y D. Rafael Alegría, y contribuir para los gastos que la misma ocasione con la cuota extraordinaria de cinco pesetas por Maestro (y Maestra) del segundo Escalafón de este partido, que será descontada por el señor habilitado de los haberes del presente mes, y puesta a disposición del Tesorero D. Fermín Martínez a primeros del próximo mes de marzo.

7.º El Presidente, D. Victorino Vinuesa, se encargará de solicitar del Comité central las tajetas de asambleístas, por lo cual, si además de los señores citados quiere asistir algún otro compañero, lo manifestará al objeto de facilitarle la misma.

8.º Estar al lado de D. Victorino Vi-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

nuesa para todo cuanto sea necesario, con motivo de la campaña emprendida para la próxima lucha electoral, y apoyarle con la mayor energía, tanto en lo que concierne a la lucha, cuanto a los atropellos a que pueda ser objeto por

parte de los políticos.

9.º Dar las gracias a todas las Asociaciones de provincias que se han dirigido, tanto a esta Junta como al señor gobernador civil, en cariño y protesta respectiva, con motivo de la conferencia dada a los labradores de varios pueblos en San Esteban de Gormaz, el día 31 de diciembre último, y animar a los propagandistas para que prosigan en su labor emprendida.

10. Protestar enérgicamente de la conducta política del señor gobernador civil de esta provincia, que trató de coartar los derechos de ciudadanía de nuestro Presidente D. Victorino Vinuesa.

11. Rogar a los partidos de Almazán, Medina, Agreda y Soria emprendan una campaña activa como lo hacen los Maestros de este partido.

12. Nombrar Vicepresidente a D. Eugenio Romero, y Tesorero a D. Fermín

Martínez.

13. Enviar copia de estos acuerdos a los periódicos de Soria «Avisador Numantino», «La Voz de Soria» y «Defensor Escolar», y a los de Madrid El Magisterio Español, «Nueva Luz» y «Escuela Moderna».

El Presidente, VICTORINO VINUE-SA. El Secretario, RAFAEL ALEGRIA.

ALL AND MANAGEMENT OF MANAGEMENT

Segovia.—Por la presente se convoca a Junta general para el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el lo-

cal de costumbre.

Se suplica la asistencia de todos los compañeros pertenecientes al segundo Escalafón, interinos, sustitutos y sin servicios, así como los delegados o representantes de los partidos de Riaza, Sepúlveda, Cuéllar y Santa María de Nieva.

Los asuntos a tratar son los siguien-

tes:

1.º Nombramiento de la Comisión organizadora para la celebración del mitin Pro-cultura, en esta capital.

2.º Fijar la fecha para la celebración

de dicho acto.

El Presidente, CLEMENTE DE AN-DRES.

Cervera de Pisuerga.—El 4 de febrero de 1923, reunidos los Maestros del segundo Escalafón, interinos y sustitutos, en el local Escuela de dicha villa, acordaron lo siguiente:

1.º Examinar las cuentas del Delegagado de este partido, las cuales fueron

aprobadas por unanimidad.

2.º Que por trasladarse a otra provincia el Delegado que lo venía desempeñando en dicho partido, D. Francisco Rena, se procedió al nombramiento de nuevo Delegado, siendo nombrado D. Higinio Fernández Sierra, y Subdelegados D. Froilán Fuente y D. Tiburcio Ibáñez, Maestros, respectivamente, de Areños, Gramedo y Cantoral de la Peña.

El Delegado de partido, HIGINIO

FERNANDEZ.

## Ecos del Magisterio

Defensa y remedio contra los atropellos.—Soy tozudo como buen aragonés. Hace unos días leí en este mismo periódico que debiéramos suscribirnos a 
cinco diarios de la corte los 25.000 lectores que próximamente existen en el Magisterio, en grupos de a cinco mil, y me 
pareció la idea tan de perlas que le he 
dado muchas vueltas, expuesto a muchos 
compañeros y rechazada en la reunión 
del partido de La Almunia; la brindo 
al Magisterio en general contando con 
la benevolencia del director de El Ma-

gisterio Español. El gobernador de Soria, que pretende obligar a D. Victorino Vinuesa a que cese en la campaña redentora valientemente emprendida; el anterior de Orense, que saltó por encima de las leyes, encomendando a la Guardia civil servicios que nos rebajan y denigran; «A B C», que da cabida en sus columnas a un artículo molesto para los compañeros del segundo Escalafón; el cacique, que persigue al Maestro laborioso y competente, porque no se doblega a su santa voluntad. Todos estos casos que se suceden a diario, y que los más permanecen inéditos, se podrían corregir, o por lo menos atenuar, si pusiéramos nuestra suscripción individual en manos del presidente de la Nacional.

Si así obrásemos, atropello de que fue-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ra víctima un compañero sería puesto en conocimiento de nuestro presidente, quien lo transmitiría a los que podríamos llamar nuestros periódicos, y éstos se encargarían de publicarlo y comentarlo favorablemente para el Maestro, comentarios que serían leídos por la mayoría de los españoles y por toda clase de autoridades. Entiendo que éste es un medio de acabar poco a poco con los "Pin" de Entre Montañas, que tanto abundan; en unas elecciones podríamos contar con órganos que nos hicieran opinión favorable; en las tareas parlamentarias podrían inclinar la balanza hacia nuestra causa; en todo momento podrían orientarnos.

Huelga decir que los periódicos a que nos suscribiéramos habrían de ser de todos los colores políticos. Si tuviéramos Prensa profesional propia y diaria, por bien informada que fuese, la leeríamos nosotros y contadas personas más. Sus argumentos se emplearían en convencer a los que ya lo estamos; los relatos de un atropello nos llenarían de indignación como hoy, pero también como hoy caerían en el clvido y quedarían impunes, aunque algo se consiguiera por la mayor solidaridad.

Mediten las Asociaciones y la Permanente, pues el asunto a mi juicio se lo

merece.

Desde este momento pongo mi suscripción en manos del presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

ANGEL GIL SERRANO

Chodes, febrero.

# E SECCIÓN OFICIAL E

#### INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 18.—Real orden dictando reglas como complemento y ampliación de la de 30 de agosto de 1920, inserta en a «Gaceta» del 18 de septiembre siguiente, relativa al bosque y parque que rodea la Alhambra de Granada.—(30 enero)

Nombrando en virtud de concurso previo de traslación a D. Francisco Alcayde y Vilar Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.—(12 febrero).

—Anunciando a concurso previo la provisión de una plaza de Profesor o Profesora de Dibujo, como medio de expresión de Modelado y aprendizaje, vacante en el Instituto Nacional de Ciegos y Anormales.—(31 enero).

—Idem íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Léri-

da.—(1.º julio).

—Admitiendo a los Maestros y Maestras que se mencionan al curso de Técnica psico-pedagógica, organizado por Real orden de 12 de enero último.—(1.º febrero).

-Nombrando con carácter provisional a D. Bianor Pío Casado Bayón Director de la Escuela graduada de niños de Piedrabuena (Ciudad Real).—(1.º febrero). —Concediendo premios a los diez niños que se mencionan y que más se han distinguido durante el último curso en los trabajos de los campos agrícolas escolares.—(6 febrero).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de las plazas de Director de las Escuelas graduadas de niños de Alora (Málaga) y Arahal (Sevilla), y las de Directoras de las de niñas de Almacellas (Lérida) y Astillero (Santander).—(6 febrero).

Desestimando la solicitud de D. José Moya Pérez y advirtiéndole la obligación en que está de posesionarse de la plaza de Director de la Escuela graduada de Chanes (Almería) dentro del plazo

reglamentario.—(7 febrero).

—Nombrando con carácter provisional a D. Félix del Arco Navales Director de la Escuela graduada de niños denominada «El Salvador» de Caravaca (Murcia).—(7 febrero).

—Idem a doña María Adrados Iglesias Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela de Maestras de Lérida.—

(7 febrero).

-Elevando a definitivo el carácter provisional de la creación de las Escuelas que se mencionan.—(8 febrero).

Disponiendo se consideren graduadas definitivamente las Escuelas que se

indican.—(8 febrero).

-Nombrando a D. Rogelio Francés y Gutiérrez Profesor numerario de PedagoSTORY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA

gía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, con destino a los alumnos varones de los cursos de coeducación de la Escuela Normal de La Laguna (Canarias).—(9 febrero).

-Disponiendo se considere graduada definitivamente la Escuela que aparece con el número 9 en la relación a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre del año próximo pasado, inserta en «Gaceta» del 25 de referido mes.—(10 febrero).

Febrero 20.—Real decreto aprobando el proyecto general reformado de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Escuela Industrial de Alcoy. (19 febrero).

Real orden disponiendo sean dados de baja definitivamente como becarios en la Escuela Nacional de Artes Gráficas los alumnos que se mencionan, y nombrando para ocupar las vacantes de aquéllos a los alumnos que se indican.— (15 enero).

Otra disponiendo se encarezca del Ministro de la Gobernación comunique al Gobernador civil de la provincia de León que obligue al Ayuntamiento de Villablinos a abonar los alquileres que adeude al propietario de la casa ocupada por la Maestra doña Asunción Fernández Orduña.—(22 enero).

Dernador civil de la provincia de Sevilla para que obligue al Ayuntamiento de dicha capital a que abone los alquileres de la casa en que está instalada la Escuela de niñas núm. 10 (calle de Santa Clara, núm. 24).—(27 enero).

-Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Gerona.—(15 febrero).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gimnasia dei Instituto de Gerona.—(15 febrero).

all all all all all

27 ENERO.—R. O.—FIANZA DE UN HABILITADO.—En el expediente incoado a instancia del ex Habilitado de los Maestros nacionales de Medina del Campo y Olmedo (Valladolid):

Resultando que D. Antonio Infante Anca, Habilitado de los Maestros nacionales de ocho partidos judiciales de la provincia de Valladolid solicita la devolución de la fianza que tiene depositada para garantir su cargo correspondiente a Medina del Campo y Olmedo, en los cuales ha cesado, interesando que al efecto se le haga la correspondiente liquidación, por ser global la que tiene para todos los partidos que habilita:

Resultando que el Jefe de la Sección administrativa, en su informe, manifiesta que la fianza que tiene constituída el Sr. Infante Anca para garantir su cargo en los partidos que actualmente desempeña es inferior a la que corresponde, aun sumando la de los partidos cuya devolución solicita, en 537,48 pesetas, y entiende que no procede la devolución de la fianza solicitada:

Teniendo en cuenta que el Sr. Infante, aun después de haber cesado en los partidos de Medina del Campo y Olmedo no tiene constituída suficientemente la fianza que determina el artículo 7.º del Reglamento de 30 de abril de 1902, faltándole para completarla 537,48 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la petición del Sr. Infante Anca y obligar a éste a que complete la fianza con las 537,48 pese as, concediéndole un plazo de quince días para efectuarlo.—(Gaceta 10 febrero).

27 ENERO.—R. O.—OPOSICIONES A CALIGRAFIA.—Vista la instancia en que D. Luis García Sáinz solicita ser incluído en la lista de opositores admitidos para practicar los ejercicios de oposiciones a las plazas de Profesores de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz y acumulados; y visto el informe emitido por el Registro general de este Ministerio:

Considerando que el interesado ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios que se exigen para ser admitido a las referidas oposiciones, sin que pueda imputársele el extravío que ha sufrido su documentación después de ingresar en el Regis ro general y antes de llegar a la Sección correspondiente, ni por consiguiente redundar en su perjuicio esa pérdida,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido D. Luis García Sáinz sea admitido a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer las plazas de Caligrafía citada.— (Gaceta 3 febrero).

27 ENERO.—R. O.—ARREGLO ES. COLAR DE LA PROVINCIA DE JAEN.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a la propuesta hecha por la Comisión Central sobre las siguientes bases:

1.ª La Dirección general de Primera enseñanza adoptará las resoluciones necesarias para que se lleve a cabo el Arreglo escolar de la provincia de Jaén, conforme a los datos que arroja el censo de población y Arreglo provisional vigente, formado con las bases que determina la regla 4.ª del artículo 8.º de la ley de 23 de junio de 1909, para ir después creando sucesivamente el número de Escuelas que sean necesarias, distribuídas del

modo que convenga a la población escolar y con el régimen y horario que exijan las condiciones de la vida local.

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

2.ª Comenzarán los arreglos escolares por la capital y por las ciudades que sean cabezas de partido judicial, y luego

por los demás Ayuntamientos.

3.ª La Dirección general y la Comisión Central podrán ofrecer a los Ayuntamientos y se abonarán, con cargo al presupuesto del Estado, la dotación personal de los Maestros y el material para su sostenimiento.

4.ª Los Ayuntamientos, las demás Corporaciones oficiales, Asociaciones y particulares que deseen cooperar a esta obra de cultura, y cuando lo juzgue conveniente la Comisión Central, con sus recursos propios, deben facilitar el local, un campo de recreo para los niños de las Escuelas públicas y el material de

instalación necesario.

5.ª En el orden señalado por la base 2.ª tendrán preferencia para su creación las Escuelas y servicios especiales destinados a la enseñanza de los adultos analfabetos o retrasados, para los cuales ofrezgan los Ayuntamientos, Sociedades, Asociaciones o particulares, además de los elementos indispensables (local y campo de recreo), los auxilios y medios materiales para organizar instituciones complementarias: talleres para trabajos manuales y de aplicación a los oficios, terreno para campos agrícolas, libros, cajas y auxilios para bibliotecas permanentes y circulantes, herramientas y útiles de trabajo para los adultos necesitados, medios para organizar roperos escolares, suscripciones y auxilios para dotar cantinas; terrenos o construcciones en el campo para organizar colonias especiales para analfabetos; Escuelas al aire libre, etc.

cargada de recoger y encauzar los ofrecimientos que se hagan, auxiliando con sus propios recursos el desenvolvimiento de esta acción, y debe proponer a la Dirección general, dentro de los preceptos y autorizaciones del Real decreto de 9 de agosto de 1922, la creación en la capital de la provincia y en las poblaciones que sean cabeza de partido judicial de estas Instituciones complementarias para la enseñanza de los adultos, a fin de que siendo conocidas puedan servir de ejemplo que propagar a las

demás ciudades.

7.ª Las peticiones uqe formule la Comisión Central como complemento de estos trabajos para la construcción de edificios escolares en general y para los demás servicios especiales destinados a la cultura de los adultos, tendrán las condiciones de preferentes que les con-

cede el Real decreto de 17 de diciembre de 1922 y el de 31 de agosto del mismo año.

enseñanza y la Comisión Central adoptarán también con la mayor actividad posible las resoluciones necesarias a fin de que se continúen en esta misma di rección los trabajos ya iniciados en Málaga y Almería, que forman con la de Jaén el grupo a que se refiere el artícu lo 5.º del Real decreto de 27 de agosto de 1922.—(Gaceta 30 enero).

GOLAR.—«Los vecinos de Chiriveta, Municipio de Viacamp (Huesca) solicitan que la actual Escuela de temporada que alterna entre aquel pueblo y el de Litera, se asigne con carácter permanente a Chiriveta, alegando que en Litera no existe edificio para su instalación y los recurrentes han construído uno en condiciones reglamentarias.

La Junta local de Primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente, opinando ésta, además, que el pueblo de Chiriveta sea mencionado honorificamente por la Superioridad, como ejemplo para los de su clase y aun otros más pudientes, y que puesto que Viacamp y Litera carecen de locales-escuelas y vivienda del Maestro, se adjudique su Escuela al pueblo que de estos dos habilite un edificio en condiciones aceptables dentro del término de tres meses.

El Negociado y la Sección del Ministerio se limitan a proponer que se oiga al Consejo, por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar vigente:

Considerando que se halla justificada la pretensión de los vecinos de Chiriveta:

Considerando lo informado por la Inspección y lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917,

Esta Comisión opina: Que procede fijar permanentemente en Chiriveta la Escuela de temporada que funciona hoy entre este pueblo y el de Litera; que en la Real orden que se dicte al efecto se haga constar el agrado con que la Superioridad ha visto el interés del vecindario de Chiriveta en beneficio de la enseñanza, y que por todos los medios legales se obligue al Ayuntamiento de Viacamp a facilitar el local necesario para la Escuela y habitación para la Maestra, ya sea en Viacamp, ya sea en Litera, optando por el que reuna mejores condiciones y se habilite en el plazo más breve.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolved como en el mismo se propone.—(Gaceta 10 febrero).

15 FEBRERO.—O.—INSPECCION.—
Se reitera a algunos inspectores que a la mayor brevedad remitan a este Ministerio, por duplicado, el mapa de la provincia y proyecto razonado de la distribución de zonas, según se detalla en la orden del 8 de noviembre pasado.—(Gaceta 23 febrero).

RECTOR EN LAS HURDES. CONCUR-SO.—En cumplimiento de lo acordado por la Real orden fecha 5 del actual, inserta en la «Gaceta» del día 6, disposición por la cual se organiza una Misión

Pedagógica en las Hurdes,

Esta Dirección general ha resuelto convocar a concurso entre Maestros nacionales la provisión de una plaza de Maestro-Director de las enseñanzas de la región de las Hurdes, que se comprende en el partido judicial de Hervás, y que ha de ser provista con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La convocatoria durará treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en

la «Gaceta de Madrid».

Segunda. Los Maestros que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus instancias, dirigidas al señor Director general de Primera enseñanza, en la Sección administrativa de la provincia a que corresponda la Escuela que sirvan en la actualidad, uniendo a su solicitud la hoja de servicios y los demás documentos que crean pertinentes para justificar sus méritos en relación con las condiciones de esta convocatoria.

Tercera. Los Jefes de las Secciones provinciales remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias y hojas de servicios de los Maestros

conforme las vayan recibiendo.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso es necesario reunir las condiciones determinadas en la Real orden fecha 5 del actual, que son las siguientes, por orden de preferencia:

a) Haber ingresado por oposición di-

recta en el Magisterio.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

b) Tener veinticinco años cumplidos y no pasar de cuarenta.

c) Poseer el título Normal o, en su

defecto, el Superior o Nacional.

d) Acreditar debidamente otros méritos, títulos y trabajos relacionados con las enseñanzas e instituciones complementarias de la Escuela.

Quinta. La Dirección general de Primera enseñanza podrá escoger de entre los concursantes que reunan estas condiciones al que demuestre además vocación y competencia probadas, a juicio de la Comisión Central creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922.

Sexta. Los Maestros así nombrados

percibirán el sueldo que les corresponda según el lugar que ocupen en el Escalafón, los demás emolumentos legales y una remuneración especial de 5.000 pesetas al año.

Séptima. El Maestro que sea designado adquirirá la obligación de residir durante cinco años en la región de las Hurdes y en el lugar o factoría que la Dirección general le designe al efecto, y tendrá a su cargo la dirección de la Escuela que se le confíe y de un internado para los niños; la organización de las demás Escuelas que se establezcan en la región y servicios especiales que se le encomienden, propios del Magisterio primario.

Octava. Al término de los cinco años, el Maestro designado como consecuencia de esta convocatoria podrá continuar en la Escuela que ahora le sea adjudicada, en igualdad de circunstancias con los demás Maestros nacionales, o solicitar su vuelta, fuera de concurso, a otra Escuela nacional de categoría igual o análoga a la que desempeñe al ser nombrado para las Hurdes.

Novena. El Maestro-Director que se designe para el servicio de estas Escuelas podrá ser separado de su cargo por la Dirección general, en la forma y condiciones que determina la Real orden de 5 del corriente («Gaceta» del día 6); pero en este caso le quedará reservado su derecho para solicitar fuera de concurso, su vuelta a otra Escuela de categoría igual o análoga a la que servia cuando sea nombrado para las Hurdes, siempre que la separación no haya sido ocasionada por faltas graves en el servicio, pues en este caso la tramitación del expediente habrá de ajustarse a los preceptos de la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento del Delegado Regio de Primera enseñanza de esta capital, de los Jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza de todas las provincias y de los Maestros nacionales. Madrid, 16 de febrero de 1923.—El Director general, Nácher.—(Gaceta 22 ferector general, Nácher.—(Gaceta 22 ferector)

brero).

19 FEBRERO.—O.—DIRECCION DE CRADUADA. RECTIFICACION.—Habiendo sido anunciada en la «Gaceta» del día 4 del mes actual la Dirección de la Escuela graduada de niños núm. 1, de Málaga, para ser provista por concurso especial de traslado, se hace público, para conocimiento de los interesados, que la citada vacante se refiere a la Dirección de la Escuela graduada de niñas número 1 de la referida capital; advirtiéndose que el plazo reglamentario de quince días para la presentación de ins.

tancias habrá de contarse a partir de la fecha en que se publique esta rectificación en la «Gaceta».—(Gaceta 23 febrero).

### ESCUELAS NORMALES

SEGOVIA.—Se anuncian, por el plazo de diez días, dos vacantes de Ayudantías en la Sección de Letras de la Normal de Maestras.—(Gaceta 23 febrero).

#### **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones a plazas de funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 12 de enero del corriente año, y la de 16 de febrero del mismo, se convoca a los señores aspirantes admitidos para estas oposiciones al objeto de que concurran el lunes 12 del próximo mes de marzo, a las tres de su tarde, a la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, con el fin de practicar el primer ejercicio.

Madrid, 21 de febrero de 1923.—El Presidente del Tribunal, R. Sans de Pinilla. A continuación inserta la «Gaceta» el programa a que se han de ajustar los

ejercicios. - (Gaceta 23 febrero).

#### SECCIONES ADMINISTRATIVAS

#### SECCION PROVINCIAL DE MADRID

Circular.—Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza que, a partir del ejercicio económico corriente, no se descuente de la consignación destinada a material de adultos el 10 por 100 que había de percibir la Administración central, conforme a lo prevenido en la Orden de 22 de julio de 1920 («Boletín Oficial del Ministerio» del 10 de agosto), por no hallarse determinada esa deducción del crédito total en la vigente ley de Presupuestos, esta Sección administrativa ruega a los señores Maestros de la provincia que se sirvan remitir con la posible urgencia, y por duplicado, presupuesto adicional de material de adultos correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923 por la cantidad a que ascienda el 10 por 100 descontado; debiendo tener presente esta circunstancia al confeccionar el presupuesto para el ejercicio próximo de 1923 a 1924, del que remitirán asimismo otro adicional en el caso de que hubiesen enviado el ordimario.

Madrid, 10 de febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.— (B. O. 15 febrero).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### BIBLIOGRAFIA

Hemos leído con gusto la conferencia que con el título «La Enseñanza nacional en relación con las Escuelas Normales de Maestros» dió en el Ateneo de Madrid D. Joaquín Noguera López, y que ha sido publicada en elegante folleto.

助

La Asociación del Magisterio nacional del partido de Ronda (Málaga), nos ha enviado la Memoria leida por el Secretario en la Junta general celebrada por dicha Asociación el día 26 de diciembre de 1922.

Por la Memoria públicada se ve claramente la laboriosidad y celo con que la Junta directiva ha desempeñado su cometido. Geografía general e Iniciación a la Geografía descriptiva, por Miguel Santaló y Parvorell, Profesor de Geografía. Gerona. 1922.

Enamorado el Sr. Santaló de la ciencia geográfica, y atribuyéndole grandes excelencias, ha estudiado sus cuestiones con amor y las expone en este libro con toda claridad.

El interés se circunscribe más especialmente a estos tres puntos principales, a saber: en dar para cada grupo de fenómenos geográficos, tanto físicos como humanos, un término de comparación o unidad de medida que permita valorizar los particulares correspondientes a cada lugar; en sistematizar las nomenclaturas tanto para habituar a los alumnos a usar un lenguaje preciso, como para facilitar el recuerdo de lo que se estudie, y en disponer las materias se-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

gún un orden de causa o efecto dentro

de las exigencias naturales.

El autor ha enfocado la materia dentro de las modernas corrientes de esta disciplina; los editores han sabido presentar el libro con el esmero y pulcritud que es ya proverbial en la casa Dalmau y Pla, de Gerona. Augurámosle buena suerte.

#### DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden tres meses de licencia a doña María del Carmen Sáez, Maestra de Fontanar (Ciudad Real).

—Se suspende de medio sueldo por dos meses a D. Laureano Prades, Maestro

de Leirella (Oviedo).

→Idem por un mes a doña Faustina Blanco, de Barrio de Nuño (Burgos).

—Idem por dos meses a doña Rosa

Vidal, de Ballestar (Castellón).

-Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Luis Berenguer, Maestro de El Espinar (Segovia), y a D. Eugenio Redondo, de Montánchez (Cáceres).

Han sido jubilados por edad: don Pascual Pina, Maestro de Torrelasnegras (Teruel); D. Ildefonso Serafín García, de Gallegos (Salamanca), y D. Juan Ladislao Cruz, de Encinas de Abajo (Salamanca).

→Se declara excedente a doña María del Pilar Sáez, Maestra de Porodón (Te-

ruel).

-Se nombran Maestros sustitutos: de Piedrahita de Juarros (Burgos), a don Tecdoro Domingo; de Pedreguer (Alicante), a D. Enrique Jara; de Mas de Barberans (Tarragona), a D. Ramón Plá; de Redovan (Alicante), a D. Vicente Salinas; de Cati (Castellón), a don Enrique Vallés; de Peralta (Navarra), a dona Silvina Zuasti; de Cenicero (Logroño), a doña Lucia Varea; de Nofuentes (Burgos), a doña Eusebia Quintana; de Puente de Montaña (Huesca), a doña María Paz de Quevedo; de Henche (Guadalajara), a doña Modesta Piñeiro; de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), a doña María Angela Potenciano; de Puerto de Béjar (Salamanca), a doña Rosalía Navas; de Sanchotello (Salamanca), a doña Josefa Martín; de Cubillo del Campo (Burgos), la doña Julia Lejarreta; de Piernal (Caceres), a doña María Fuentes, y de Tardobismo (Zamora), a doña Basilisa Calvo de Dios.

M. Rodríguez. Maestro de la Escuela de Patronalo F. Blanco, de Coruña, contra la Real orden de 18 de noviembre

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—Ayer se efectuó convoy a las posiciones de Sidi Mesaud e Izumar, sin novedad. Con objeto de relevar al primer escuadrón de Regulares núm. 2, llegó ayer a Tafersit el segundo escua-

drón de dicho Grupo.

Sin novedad posiciones territorio. La escuadrilla de servicio, en reconocimiento, observó que en las fracciones de Ulad Buker y Harrichen (M'Talza) no hay ningún poblado de jaimas de las que antes se veían; que un grupo de unos veinte hombres, que se bombardeó, se dirigía hacia el Tizzi Lao, y en este pasó mucho ganado. En el frente de Tizzi-Azza Uddia no pudo observarse nada por el mal tiempo.

Zona occidental.—Sin novedad territo-

rio. Continua temporal reinante.»

—Ha llegado a Melilla el nuevo Comandante general Vives.

De Madrid

El Juzgado militar no hizo ayer ninguna nueva actuación respecto al docu-

mento de los artilleros.

Contestando a un artículo publicado en «El Debate» denunciando abusos
cometidos por las Compañías de ferrocarriles, el Ministro de Fomento ha escrito al director de este diario manifestándole que se preocupa mucho del asunto,
y que prepara un proyecto ferroviario,
que ya estaría aprobado si no fuera porque los decretos referentes a la extinción de la langosta y sobre subsistencias,
eran urgentísimos.

De provincias

En Zaragoza se ha constituído la Jun-

da de defensa del Comercio.

La Junta constituída se dirigió al ministro de Hacienda y al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, comunicándoles su constitución y manifestando que no es que se mieguen a pagar los tributos, sino que lo que pretenden es evitar el proceder injusto de los investigadores. Pide que se haga la reforma de la ley de contribución de utilidades y que se suspendan las investigaciones hasta que se publique el reglamento que aclare la ley.

—En Barcelona se teme que tengan que parar algunas industrias, pues a causia de la seguía falta la fuerza hidráuli-

ca en las fábricas de electricidad.

En los embalses de Tremp y Camarasa el agua que ordinariamente alcanza el nivel de cuarenta metros no llega actualmente a seis metros, y como el embalse tiene en su base forma cónica, el agua de que se puede disponer es poquísima.



El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los martes, jueves, y sábados en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 10 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomors, con indices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la Escuela en Acción de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de Informaciones pedagógicas.

Unas 200 páginas de Conocimientos útiles.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el Anuario de la Escuela, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el Anuario del Maestro, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos à los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.